



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,  
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

*Juan David Lombana Muñoz*

CC. No. 1031127862 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución  
y las disposiciones legales, le otorga el título de

*Administrador de Empresas*

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,  
en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., marzo 27 de 2020

  
EL DECANO

  
EL RECTOR

  
EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm. 10 Folio Núm. 42, reg. Interno: 83469, Diploma: 73638

Este Diploma se registró en la Institución con base  
en las disposiciones legales, especialmente el  
Decreto No. 2150 del 3 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 108 del Libro Núm. 14



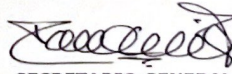
*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,  
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

### **ACTA DE GRADO Núm. 445**

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 27 de marzo de 2020, bajo la presidencia del Doctor, **LEONARDO GIL QUIÑONEZ**, Rector, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Administrador de Empresas**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 21998 del 22 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, a **LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID**, identificado(a) con la C.C. No 1031127862 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 73638, registrado en el folio 108 del libro Núm. 14 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 27 de marzo de 2020.

  
**EL RECTOR**  
**LEONARDO GIL QUIÑONEZ**

  
**SECRETARIO GENERAL**  
**BILLY ESCOBAR PÉREZ**



REGIONAL DISTRITO CAPITAL  
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

## ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 35014395 - 22/01/2020

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

**Que: JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1031127862**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

# TECNÓLOGO EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE EL

## COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.,  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 7447 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

CONFIERE A:

*Juan David Lombana Muñoz*

*C.I. No. 900404-50148 de Bogotá, D.C.*

EL TÍTULO DE

## BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL  
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



RECTOR

*[Firma]*  
COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ  
RECTORIA

SECRETARIA

*[Firma]*  
COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ  
SECRETARIA

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 27 FOLIO No. 8.34

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SEGÚN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

DADO EN BOGOTÁ, D.C., A 6 DE DICIEMBRE DE 2008

INSTITUCION COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ  
DIRECCION CALLE 18 SUR No. 13-89 TELEFONO 2726613  
JORNADA MAÑANA Inscripción S.E. 930 Inscripción DANE 311001-002762

## ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ. Inscripción aprobada hasta Nva. Determinación en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 7447 del 18 de NOV de 1998. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad son LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID 900404-50148 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del libro de Acta original general de Grado No. 27 Folio No. 01 del 06 de DICIEMBRE de 2008 que consta de 21 alumnos que comienzan con el nombre de ACOSTA GARCIA YURY ALEXANDRA y se cierra con el nombre de VILLAMIL ZAPATA JULY STEPHANY. Firmado y sellado por LIBARDO CASTRO MANRIQUE Rector (a) MARIA LOZANO DE ARTEAGA Secretario (a).

Dada en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2008.

  
Rector (a)

  
Secretario (a)

  
Rector (a)

  
Secretario (a)

Forma y Sello

C.C. No. 19.293.087 de Bogotá C.C. No. 41.750.646 de Bogotá



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255600350621

Fecha: 18-11-2025

**\*20255600350621\***

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

(560)

Señor(a)  
JUAN DAVID LOMBANA  
jlombanam@hotmail.com  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Referencia:** ORFEO 20255610098382 BTE - 6007112025

**Asunto:** Respuesta a Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada 20255610098382 - BTE - 6007112025

Respetado(a) Señor(a) JUAN DAVID LOMBANA:

Atendiendo la petición efectuada mediante el oficio de la referencia, me permito enviar, la certificación de ejecución del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS **029-2025 CPS-P (127789)** suscrito entre JUAN DAVID LOMBANA y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

A continuación, se relacionan los datos asociados al contrato:

**EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO**

**CERTIFICA:**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) 029-2025 CPS-P (127789) con el contratista JUAN DAVID LOMBANA Identificado(a) con cédula 1031127862 bajo la siguiente información:

<b>CONTRATO</b>	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
<b>NÚMERO:</b>	029-2025 CPS-P (127789)



<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b></p>	<p>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LOS TEMAS DE PLANEACIÓN, REALIZANDO LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p>	<p>1. Realizar la formulación del proyecto de inversión 2857 Tunjuelito fortalece la convivencia ciudadana, "Tunjuelito Camina Segura". 2. Realizar la supervisión de los procesos de contratación derivados de los proyectos de inversión designados por el Alcalde Local, de conformidad con los lineamientos establecidos en el SIG. 3. Suministrar la información necesaria para la presentación de informes de gestión y de evaluación del avance en el cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo. 4. Realizar los procesos de liquidación de los contratos de inversión que le sean asignados de la presente vigencia y de las vigencias anteriores. 5. Realizar las evaluaciones técnicas de los procesos contractuales designados por el Alcalde Local. 6. Consolidar la información requerida para dar respuesta y tramite a los derechos de petición o solicitud de información de cualquier tipo interpuestas por la comunidad, antes de control y demás autoridades. 7. Realizar el cargue de los proyectos de inversión formulados con el rol de gestor en el aplicativo SIPSE guardando congruencia con la información reportada en SEGPLAN. 8. Asistir al despacho en todos los procesos concernientes a la supervisión de los contratos designados por el Alcalde Local e informar periódicamente y en forma detallada sobre el estado de los procesos contratadas por el Fondo de Desarrollo Local y su desarrollo en lo referente a la parte técnica, administrativa y financiera de los contratos asignados. 9. Asistir a las reuniones a las cuales sea designado por el Alcalde Local y a las reuniones de seguimiento de ejecución de contratos, encuentros ciudadanos, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local</p>

	y las demás que se requiera participación técnica, administrativa y financiera.10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato Local y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.
<b>PLAZO:</b>	6 MESES
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	35.400.000
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	17/2/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	16/8/2025
<b>SUSPENSIÓN:</b>	NO APLICA
<b>TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA ACTA DE REINICIO:</b>	NO APLICA
<b>PRORROGA No.1:</b>	NO APLICA
<b>ADICION No. 1:</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	35.400.000
<b>TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	6 MESES
<b>FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	16/8/2025

<b>ESTADO:</b>	FINALIZADO
----------------	------------

La presente respuesta ha sido dada bajo la información obtenida por los registros oficiales con los cuales cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de carácter físico o electrónico del interesado, esta solicitud se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del (2025)

Cordialmente,



Firmado  
digitalmente por  
Claudia Collante

**CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN**

Alcaldesa Local de Tunjuelito

alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

**Proyectó:** Bryan Albeiro Rodríguez – Contratista – CTO 031-2025 <sup>BARE</sup>

**Revisó y Elaboró:** Mariana Alejandra Pirajan Sierra - Profesional universitario código 219 grado 12 <sup>MS</sup>

Bogotá, D.C.

(562)

Señor(a)  
JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ  
[jlombanam@hotmail.com](mailto:jlombanam@hotmail.com)  
DIAGONAL 45 SUR # 23 - 20  
3202665697  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Referencia:** Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

**Asunto:** Respuesta a Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

Respetado (a) Señor(a) JUAN:

Atendiendo la petición efectuada mediante el oficio de la referencia, me permito enviar en CUATRO (4) folios la certificación de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **618-2024 CPS-P (118946)** suscrito con JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Cordialmente.



**JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA**  
**Alcalde Local de Tunjuelito (E)**  
[alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co)  
Anexos CUATRO (4) folios

**Proyectó:** Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

**Revisó: y Aprobó:** Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18

**EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO****CERTIFICA:**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el contratista JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ Identificado(a) con cédula 1031127862 expedida en BOGOTÁ D.C, bajo la siguiente información:

<b>CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
<b>NÚMERO:</b>	618-2024 CPS-P (118946)
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	APOYAR TÉCNICAMENTE A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA ASESORA
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar el acompañamiento en la formulación, seguimiento y reporte del Plan de Gestión Local de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.</li><li>2. Realizar el acompañamiento en la formulación y seguimiento de las acciones correctivas generadas en los planes de mejora internos y externo, documentando las evidencias y realizando el cargue respectivo en la plataforma que para tal fin exista.</li><li>3. Documentar las acciones de tratamiento y efectuar los reportes de la gestión del riesgo para los procesos de la Alcaldía Local, de acuerdo con metodología y periodos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.</li><li>4. Sensibilizar a los equipos de trabajo en el conocimiento y apropiación del Sistema de Gestión Institucional y la normatividad técnica y legal que lo soporta.</li><li>5. Monitorear, en coordinación con el responsable de comunicaciones y el administrador de red la local de sistemas de la Alcaldía Local, el cumplimiento de la publicación y seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.</li><li>6. Apoyar las acciones para la actualización de documentos de los procesos locales, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto imparta el líder del macroproceso-proceso y la Oficina Asesora de Planeación.</li></ol>

	<p>7. Realizar verificación del estado de implementación de los requerimientos de las normas técnicas y legales que soportan el Sistema de Gestión Institucional, presentando los resultados al Alcalde Local y equipos de trabajo.</p> <p>8. Apoyar al Despacho del Alcalde Local, así como a las Áreas Gestión Policiva y Gestión del Desarrollo en la coordinación y atención a las visitas de auditoría interna y externa que se realicen a la Alcaldía Local, propendiendo por la adecuada atención y suministro de información a los requerimientos de los diferentes equipos auditores.</p> <p>9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.</p> <p>10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p>11. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.</p>
<b>PLAZO</b>	TRES (03) MESES
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) M/CTE.
<b>VALOR MENSUAL CONTRATO:</b>	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.300.000),M/CTE.
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	14 de noviembre de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	13 de febrero de 2025
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE REINICIO</b>	N/A
<b>CESION</b>	N/A
<b>PRORROGA No.1:</b>	N/A
<b>ADICION No. 1:</b>	N/A

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) M/CTE.
<b>TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO</b>	TRES (03) MESES
<b>FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	13 de febrero de 2025
<b>ESTADO:</b>	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Febrero de (2025) dos mil veinticinco..

Cordialmente,



**JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA**

Alcalde Local de Tunjuelito (E)

alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

**Proyectó:** Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

**Revisó: y Aprobó:** Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18



**EQUIPOS CEL SAS**

NIT 901.365.187-3

**EQUIPOS CEL SAS**

**NIT. No. 901.365.187-3**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.031.127.862** de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como **ADMINISTRADOR** teniendo a cargo la gestión presupuestal y las inherentes al cargo. Se encontró vinculado desde el primero (01) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el seis (06) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025) bajo un contrato por prestación de servicios.

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- ✓ Planificación de los objetivos de la empresa y organización de los procesos internos.
- ✓ Elaboración, ejecución y seguimiento al presupuesto.
- ✓ Elaboración y presentación de informes ejecutivos.

Durante el tiempo que estuvo vinculado con la empresa, demostró ser una persona responsable y cumplidora de las labores asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2025).

Cordialmente,

**DIANA JULIETH ORTIZ GONZALEZ**  
Representante Legal  
EQUIPOS CEL SAS

Bogotá, D.C.

(562)

Señor(a)  
JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ  
[jlombanam@hotmail.com](mailto:jlombanam@hotmail.com)  
DIAGONAL 45 SUR # 23 - 20  
3202665697  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Referencia:** Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

**Asunto:** Respuesta a Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

Respetado (a) Señor(a) JUAN:

Atendiendo la petición efectuada mediante el oficio de la referencia, me permito enviar en CUATRO (4) folios la certificación de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **618-2024 CPS-P (118946)** suscrito con JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Cordialmente.



**JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA**  
**Alcalde Local de Tunjuelito (E)**  
[alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co)  
Anexos CUATRO (4) folios

**Proyectó:** Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

**Revisó: y Aprobó:** Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18

## EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

### CERTIFICA:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el contratista JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ Identificado(a) con cédula 1031127862 expedida en BOGOTÁ D.C, bajo la siguiente información:

<b>CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
<b>NÚMERO:</b>	618-2024 CPS-P (118946)
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	APOYAR TÉCNICAMENTE A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA ASESORA
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el acompañamiento en la formulación, seguimiento y reporte del Plan de Gestión Local de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.</li> <li>2. Realizar el acompañamiento en la formulación y seguimiento de las acciones correctivas generadas en los planes de mejora internos y externo, documentando las evidencias y realizando el cargue respectivo en la plataforma que para tal fin exista.</li> <li>3. Documentar las acciones de tratamiento y efectuar los reportes de la gestión del riesgo para los procesos de la Alcaldía Local, de acuerdo con metodología y periodos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>4. Sensibilizar a los equipos de trabajo en el conocimiento y apropiación del Sistema de Gestión Institucional y la normatividad técnica y legal que lo soporta.</li> <li>5. Monitorear, en coordinación con el responsable de comunicaciones y el administrador de red la local de sistemas de la Alcaldía Local, el cumplimiento de la publicación y seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>6. Apoyar las acciones para la actualización de documentos de los procesos locales, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto imparta el líder del macroproceso-proceso y la Oficina Asesora de Planeación.</li> </ol>

	<p>7. Realizar verificación del estado de implementación de los requerimientos de las normas técnicas y legales que soportan el Sistema de Gestión Institucional, presentando los resultados al Alcalde Local y equipos de trabajo.</p> <p>8. Apoyar al Despacho del Alcalde Local, así como a las Áreas Gestión Policiva y Gestión del Desarrollo en la coordinación y atención a las visitas de auditoría interna y externa que se realicen a la Alcaldía Local, propendiendo por la adecuada atención y suministro de información a los requerimientos de los diferentes equipos auditores.</p> <p>9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.</p> <p>10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p>11. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.</p>
<b>PLAZO</b>	TRES (03) MESES
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) M/CTE.
<b>VALOR MENSUAL CONTRATO:</b>	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.300.000),M/CTE.
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	14 de noviembre de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	13 de febrero de 2025
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE REINICIO</b>	N/A
<b>CESION</b>	N/A
<b>PRORROGA No.1:</b>	N/A
<b>ADICION No. 1:</b>	N/A

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) M/CTE.
<b>TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO</b>	TRES (03) MESES
<b>FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	13 de febrero de 2025
<b>ESTADO:</b>	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Febrero de (2025) dos mil veinticinco..

Cordialmente,



**JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA**

Alcalde Local de Tunjuelito (E)

alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

**Proyectó:** Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

**Revisó: y Aprobó:** Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18



## **EQUIPOS CEL SAS**

NIT 901.365.187-3

### **EQUIPOS CEL SAS**

**NIT. No. 901.365.187-3**

### **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.031.127.862** de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como **ADMINISTRADOR** teniendo a cargo la gestión presupuestal y las inherentes al cargo. Se encontró vinculado desde el primero (01) de Enero del año dos milveinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) bajo un contrato por prestación de servicios.

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- ✓ Planificación de los objetivos de la empresa y organización de los procesos internos.
- ✓ Elaboración, ejecución y seguimiento al presupuesto.
- ✓ Elaboración y presentación de informes ejecutivos.

Durante el tiempo que estuvo vinculado con la empresa, demostró ser una persona responsable y cumplidora de las labores asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

**DIANA JULIETH ORTIZ GONZALEZ**  
Representante Legal  
**EQUIPOS CEL SAS**



## **EQUIPOS CEL SAS**

NIT 901.365.187-3

### **EQUIPOS CEL SAS**

**NIT. No. 901.365.187-3**

### **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.031.127.862** de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como **ADMINISTRADOR** teniendo a cargo la gestión presupuestal y las inherentes al cargo. Se encontró vinculado desde el quince (15) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) bajo un contrato por prestación de servicios.

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- ✓ Planificación de los objetivos de la empresa y organización de los procesos internos.
- ✓ Elaboración, ejecución y seguimiento al presupuesto.
- ✓ Elaboración y presentación de informes ejecutivos.

Durante el tiempo que estuvo vinculado con la empresa, demostró ser una persona responsable y cumplidora de las labores asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

**DIANA JULIETH ORTIZ GONZALEZ**  
Representante Legal  
EQUIPOS CEL SAS



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031127862** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 21:09:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031127862
Código de Verificación	1031127862260104210927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287502533**



PIB  
21:10:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031127862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:15 PM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1031127862**

Apellidos y Nombres: **LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 09:13:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1031127862** y Nombre: **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131687077** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

 **GOV.CO**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1031127862 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 09:18 PM



Código Verificación: **EH6N3UMD81**

Válida hasta: **05/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:23:40 horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031127862**, Apellidos y Nombres **LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPES**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Juan David Lombana Muñoz, identificado(a) con CC número 1031127862, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1031127862
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan David Lombana Muñoz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/04/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	218 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1031127862 JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ Desde 07/03/2024 - Vigente

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.127.862**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2026.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

### Información del usuario

**Cargo**  
**Título**  
**Nombre** Juan David  
**Apellidos** Lombana Muñoz  
**Fecha de Nacimiento** 4/04/1990 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Nivel Educativo** Universitaria completa (con título)  
**Género**  
**¿Tiene alguna discapacidad?**  Sí  No  
**Nombre y apellido** Juan David Lombana Muñoz  
**Tipo de documento**  
**Número de documento**  
**Dirección**  
**Código postal**  
**Estrato**  
**Ubicación**  
**País** COLOMBIA  
**Correo electrónico** jlombanam@hotmail.com  
**Teléfono**  
**Celular** 3202665697




### Configuración

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
**Idioma** Español (Colombia)  
**Configuración regional** Spanish (Colombia)

### Seguridad de la información

**Pregunta de seguridad** ¿Cuál es su número de teléfono?  
**Respuesta** 3202665697  
**SMS para recuperar la contraseña** 3202665697

Editar

	<b>FORMATO</b>	
	<b>RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código: PA04-FO-038</b>
	<b>PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 16/01/2023</b>

Yo, Juan David Lombana Muñoz identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.031.127.862 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( x ) NO ( ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

<b>Entidad Estatal</b>	<b>Contrato No. (vigentes)</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de finalización</b>
Fondo de desarrollo local de Tunjuelito	516-2025	30-11-2025	26-01-2025

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los 04 días del mes de Enero del año 2026.




---

Firma  
Nombre: Juan David Lombana Muñoz  
CC:1.031.127.862